



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 20 de julio de 1988. — Número 144

Página 1.681

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Decreto 32/1988, de 16 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Mazcuerras para adoptar su escudo heráldico municipal ..... 1.681

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para actividades o programas de las asociaciones de padres de alumnos de centros no universitarios de Cantabria, año 1988 ..... 1.682

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Relación de deudores a la Diputación Regional de Cantabria ..... 1.682

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncio de concierto directo y anuncio de concurso, procedimiento abierto ..... 1.683

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 81/88, 47/88, 77/88 y 46/88 ..... 1.683

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Santander.— Relación de conductores asalariados al servicio de taxi que han solicitado la adjudicación de una de las tres licencias de la clase «A» . 1.685

#### 2. Subastas y concursos

Rionansa.— Enajenación en pública subasta del inmueble de este Ayuntamiento ..... 1.685

#### 3. Economía y presupuestos

Ribamontán al Monte.— Presupuesto general para 1988 ..... 1.685

Miengo.— Aprobación definitiva del presupuesto general para 1988 ..... 1.685

Junta Vecinal de Monegro.— Aprobación de la ordenanza vecinal que ha de regular el régimen de vecindad, la convivencia social y buen gobierno . 1.686

#### 4. Otros anuncios

Arnuero.— Licencias para la actividad de gasolinera y bar-restaurante ..... 1.686

Val de San Vicente.— Licencia para bar ..... 1.686

Valderredible.— Licencias para bar-comedor y carnicería, salchichería y elaboración de morcillas . 1.686

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 666/87 ..... 1.687

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 608/87 y 549/87 . 1.687

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.451/84 y 1.247/87 ..... 1.687

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 459/88 y 1.399/87 . 1.688

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 172/87 ..... 1.688

Juzgado Togado Militar Territorial Número Cuarenta y Cinco de Burgos.— Anulación de requisitoria ..... 1.688

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 32/1988, de 16 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Mazcuerras para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con la adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las

vigentes disposiciones legales, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se tramitó conforme a las normas de procedimiento establecidas en la vigente legislación del Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. La Real Academia de la Historia emitió el correspondiente informe.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y el apartado B del anexo I, 3.2 del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Admi-

nistración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de junio de 1988,

#### DISPONGO

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Mazcuerras para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente, de acuerdo con el informe de la Real Academia de la Historia: Escudo cortado. Primero, de sinople una torre de oro. Segundo, de plata, un puente en color de gules, sostenido de ondas de plata y azur. Al timbre corona real cerrada.

Dado en Santander a 16 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
Roberto Bedoya Arroyo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 15 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para actividades o programas de las asociaciones de padres de alumnos de centros no universitarios de Cantabria, año 1988.*

Con la finalidad de proteger e impulsar las actividades propias de las asociaciones de padres de alumnos de centros educativos de Cantabria, en unos niveles no universitarios, la Consejería de Cultura, Educación y Deporte del Gobierno de Cantabria, realiza convocatoria pública de subvenciones que se someterá a las siguientes,

#### BASES

1. Objeto de la convocatoria.—Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán como finalidad colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la realización de actividades educativas (prioritariamente en relación con nuestro entorno regional) promovidas por las asociaciones de padres y dirigidas a los alumnos del centro.

2. Ámbito y requisitos.—Podrán concurrir a la presente convocatoria para la obtención de subvenciones económicas, las asociaciones de padres de alumnos pertenecientes a los centros educativos de niveles no universitarios, radicados en Cantabria, que estén legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Asociaciones el día de la fecha.

3. Procedimiento de solicitud. Documentación.—Las entidades solicitantes presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria (Vargas, 53, 7.<sup>a</sup> planta), durante un plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, la siguiente documentación:

- a) Instancia de solicitud según modelo adjunto.
  - b) Breve memoria de actividades y balance económico correspondiente al curso 87/88.
  - c) Plan de actividades para el curso 88/89 y presupuesto aproximado (podrán incluirse actividades ya realizadas, siempre que correspondan al curso 87/88).
  - d) Informe favorable del Consejo Escolar.
4. Criterios para la concesión de las ayudas.—Tendrán preferencia para recibir subvención económica las asociaciones que presenten un plan de actividad formativa para sus hijos basado en el entorno y tradiciones regionales.

En segundo lugar, se valorarán la economía del presupuesto y la participación de la propia comunidad educativa en dicho plan.

5. Resolución.—La resolución de la convocatoria será efectuada por el Gabinete de Educación mediante Resolución del ilustrísimo señor consejero de Cultura, Educación y Deporte, teniendo en cuenta los intereses señalados en la base y el número de asociados en cada caso y los recursos económicos disponibles.

6. Abono de las ayudas.—La Consejería comunicará por escrito a los beneficiarios la cuantía de la ayuda concedida y las instrucciones para su cobro y posterior justificación.

Si las actividades programadas no se llevaran a cabo, la entidad estará obligada a la devolución de la cantidad concedida.

#### Solicitud

Don..., como (presidente, representante, etcétera, de la A. P. A.)..., con documento nacional de identidad-código de identificación fiscal..., domicilio..., provincia..., banco y cuenta corriente..., solicito de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte del Gobierno de Cantabria, la cantidad de... pesetas, en concepto de subvención para la siguiente actividad formativa:....

Local, localidad, etcétera.

Santander, julio de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

##### E D I C T O

Don JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ MIGUEL, Recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, de la Zona de Santander.

HAGO SABER: Que resultando desconocidos los domicilios y los paraderos de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria, que a continuación se expresan, por los conceptos que se citan y ejercicios correspondientes, se les requiere para que en el plazo de OCHO DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en REBELDÍA y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del VEINTE POR CIENTO (20%) de apremio, a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: - de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería General de la Diputación Regional de Cantabria, o de Reclamación Económico-Administrativa, también en el de quince días hábiles, ante la Junta Económico-Administrativa de Cantabria, plazos contados a partir de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

## D E U D O R E S

Contribuyente	Concepto	Año	IMPORTE -
FERNANDEZ HERRERO, Benito	Sanción Comercio Interior	1.984	20.000 -
FERNANDEZ HERRERO, Benito	Sanción Comercio Interior	1.986	20.000 -
GARCIA ACEBEDO, Plácido	Sanción de Pesca 1.20.391	1.987	4.000 -
LOPEZ FERRERAS, Isabel	Sanción Comercio Interior	1.986	30.000 -
MAGDALENO CASTILLO, Manuel	Impt. de Trasmisiones	1.984	13.860 -
MORENO AZNAR, Antonio	Impt. de Trasmisiones	1.978	6.350 -
PEREZ CABALLERO, Hipólito	Sanción Comercio Interior	1.985	25.000 -
PESCADOS JOMAPE, S. A.	Impt. de Trasmisiones	1.985	1.859 -
PETTER MARIA PAZ	Impt. de Trasmisiones	1.986	11.813 -
PORTILLA IZAGUIRRE, Pedro-Luis	Impt. de Lujo: Liquidac.	1.983	14.400 -
PRESA ASENSIO, Dámaso	Impt. de Trasmisiones	1.983	4.085 -
S A D E S C A, S. C.	Sanción Comercio Interior	1.986	100.000 -
SAIZ ALVAREZ, María Asunción	Impt. de Trasmisiones	1.983	1.150 -
SAN MARTIN PEREZ, Felipe	Impt. de Sucesiones	1.987	11.785 -
SAN MARTIN PEREZ, Felipe	Multa de Transportes	1.983	10.000 -
SOLAR SAN MAURO, Alfonso	Impt. de Trasmisiones	1.986	1.666 -
VEGA GARCIA, Amalia	Tasas Asistencia Social	1.988	25.466 -

Santander, a 13 de Julio de 1.988.

El Recaudador.



## 4. Subastas y concursos

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Anuncio de concierto directo

Objeto: «Construcción de un paseo peatonal a la orilla del río Pas (margen izquierda) y un templete en el parque público de Alceda» (Ayuntamiento de Corvera de Toranzo).

Presupuesto: 16.542.621 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, sin procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 29 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Anuncio de concurso, procedimiento abierto

Objeto: «Tercera fase del Teatro de Festivales de Santander.»

Presupuesto: 1.426.126.380 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Clasificación de contratistas:

C, en todos los subgrupos. Categoría e.

I, subgrupos 4, 6, 8 y 9. Categoría e.

J, en todos los subgrupos. Categoría e.

K, subgrupos 4, 5, 6 y 9. Categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1988. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

El presente anuncio se publica en el «Boletín de la Comunidad Económica Europea».

Apertura de plicas: A las diez horas del día 18 de agosto de 1988, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 7 de julio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

## Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 81/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valderredible.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al pueblo de Polientes con una nueva línea que mejore el servicio de aquella zona.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, subestación Polientes al C. T. Colonia y derivaciones al C. T. Polientes y al C. T. Gasolinera.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.401 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Subestación de Polientes.

Final: Centro de transformación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.608.841 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de junio de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 47/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Derivación al C. T. Cantera (San Pedro de las Baheras).

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.490 metros.

Conductor: Línea Abaño - Unquera Sur (derivación Prío - San Pedro de las Baheras).

Final: Centro de transformación.

Situación: Término municipal de Val de San Vicente.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de junio de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 77/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Enmedio.

Finalidad de la instalación: Modificación de la actual línea aérea a 20 KV. para mejorar el tramo entre Nestares y C. T. I. Miravalles 2.

Características principales:

Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica denominada Enlace entre Nestares y C. T. I. Mirasiera 2.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 456 metros.

Origen: Línea Reinosa - Campoo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 959.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de junio de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 46/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Tramo Peñarrubia - Lamasón, enlace Cicera - Las Fuentes.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 3.781 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: Apoyo número 34 de la línea La Hermita - Cicera.

Final: Línea Panes - Lamasón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de junio de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Relación de conductores asalariados al servicio del taxi que han solicitado la adjudicación de una de las tres licencias de la clase A, auto-taxi, que fueron creadas por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de septiembre pasado*

La relación sigue el orden de solicitantes con mayor derecho acreditativo:

1. Don José Luis Quevedo Palacios.
2. Don Luis Miguel García Baranda.
3. Don Luis Amalio Fernández Madrazo.
4. Don José Manuel Peña Fernández.
5. Don Francisco Lucas Bustamante Sánchez.
6. Don Pedro Izquierdo Izquierdo.
7. Don Raúl Javier Martínez Miera.
8. Don Luis Gómez Helguera.
9. Don Juan Manuel Ruiz Alonso.
10. Don Francisco Torre González.
11. Don Pedro Lorenzo Gómez.
12. Don Roberto Martínez Jesuraga.
13. Don Aniceto Elías Velarde García.
14. Don Carmelo Llanes Portilla.
15. Don Eugenio López Gutiérrez.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, para que durante el plazo de quince días, presenten las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo del Reglamento Municipal de los Servicios de Transportes Urbanos e Interurbanos de Viajeros en Automóviles Ligeros.

Santander, 9 de julio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

###### Anuncio de subasta

Objeto: Enajenación en pública subasta del inmueble de este Ayuntamiento, sito en el barrio Los Nogales, Puentenansa.

Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas, en alza.

Pago del precio: Se realizará en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de venta, mediante cheque o talón bancario a nombre del Ayuntamiento de Rionansa.

Entrega del inmueble: A la firma de la escritura pública de venta, una vez satisfecho el precio del remate.

Garantías: Provisional, 70.000 pesetas, y definitiva, el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rionansa,

a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Gastos: Serán a cargo del rematante.

Modelo de proposición: El que suscribe, don..., vecino de..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., enterado de las condiciones de la subasta del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Rionansa, sito en el barrio de Los Nogales de Abajo, Puentenansa, acepta dichas condiciones en su integridad y licita, en nombre propio (o en representación de...), la compra de referido inmueble, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de... (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Con la proposición los concurrentes presentarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Exposición del pliego de condiciones: Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si dentro del plazo señalado se presentase alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación, y se anunciará una nueva, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Rionansa, 7 de julio de 1988.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

###### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ribamontán al Monte a 18 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

###### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 23 de mayo de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

###### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 17.841.645 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 21.844.522 pesetas.

3. Intereses, 1.029.439 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 853.559 pesetas.
  6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital, 7.000.000 de pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 412.075 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.110.963 pesetas.
- Total, 52.098.094 pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 11.592.825 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 2.900.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 17.359.892 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 18.953.605 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 681.584 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 610.188 pesetas.
- Total, 52.098.094 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miengo a 6 de julio de 1988.—El presidente (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE MONEGRO

#### EDICTO

Por el presente, se hace saber: Que aprobada la ordenanza vecinal que ha de regular el régimen de vecindad, la convivencia social y buen gobierno de esta entidad local menor perteneciente al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, se encuentra expuesta al público en la propia Junta y en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, que habrán de ser presentadas debidamente razonadas y justificadas.

Monegro a 30 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Por don Moisés Fernández Ruiz, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en Arnüero, barrio Palacio, una actividad dedicada a gasolinera.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

En Arnüero a 5 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

#### EDICTO

Don Gabriel Carral Quintana ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de bar-restaurante, a ubicar en Isla, Quejo.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

En Arnüero a 21 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### EDICTO

Por don Roberto Victorero Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial «A», en la entidad de población de Pechón (39594), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Val de San Vicente, 23 de junio de 1988.—El alcalde, Miguel A. González Vega.

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

#### EDICTO

Don Jesús Hoyos Bercedo ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de bar-comedor a emplazar en Villanueva de la Nía.

En cumplimiento de la legislación vigente se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polientes a 27 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

#### EDICTO

Don Roberto Sole Llobera ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de carnicería, salchichería y elaboración de morcillas a emplazar en Ruerrero.

En cumplimiento de la legislación vigente se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo

do por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polientes a 27 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 666/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 666/87, seguidos a instancia de doña Gloria Valderrama Mahe, contra don Carles Bonjoch Riasol, en reclamación de incidente de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Carles Bonjoch Riasol, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 608/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Luis Alberto Díaz García, contra doña Herminia Muñoz Fernández, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Herminia Muñoz Fernández, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 549/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Inés García Gutiérrez, contra «Roldán García, S. C.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 1 de diciembre de 1988, a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Roldán García, S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### Citación

*Expediente número 1.451/84*

Por el presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.451/84, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños, se cita a don Alfonso Cifrián Camus, con último domicilio conocido en la localidad de El Astillero, calle Asilo, 10, 5.º C y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 1988, a las diez cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 5 de julio de 1988.—El secretario (ilegible). 587

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### Citación

*Expediente número 1.247/87*

Por el presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.247/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones y daños

en tráfico, se cita a don Antonio Blanco Santiago, con último domicilio conocido en la localidad de Reus, P<sup>o</sup> Prim, 29, escalera B, 1<sup>o</sup>, 4<sup>a</sup>, de Tarragona, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 1988, a las diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 1 de julio de 1988.—El secretario (ilegible). 586

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 459/88*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 459/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones de tráfico, en que figura como testigo don Miguel Casull Wrisberg, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el próximo día 28 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado testigo, expido la presente, en Torrelavega a 6 de julio de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.399/87*

Por la presente se cita a don José Luis Villanueva Mato, quien se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas 1.399/87.

Torrelavega, 13 de junio de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 172/87*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas número 172 de 1987, por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma legal al responsable civil, don Ismael Dapena Vivanco, que tuvo su domicilio en Gijón, calle Viespes, 70, 2<sup>o</sup>

y Pérez Galdós, 2, 7<sup>o</sup>A, en Bilbao y últimamente en la República de Chile, para que el próximo día 18 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 2 de julio de 1988.—La secretaria, María Jesús González. 577

**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE BURGOS**

**Anulación requisitoria**

Don Enrique González Santos, juez instructor del Juzgado Militar Togado Territorial Número Cuarenta y cinco de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», existente contra don Ángel Pérez Andrés, hijo de don Ángel y de doña Josefina, natural de Burgos, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 13.788.599, domiciliado últimamente en calle José María Cossío, número 13, 12-D, Cazoña (Santander), procesado en el sumario ordinario número 11/88, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que ha sido efectuada su presentación.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1988.—El comandante auditor juez togado, Enrique González Santos. 581

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003